

JUECES *para la* DEMOCRACIA

La sección territorial de Catalunya propone al Plenario del Congreso de JD, como pronunciamiento de especial relevancia y trascendencia:

I. Se reafirma en la defensa del modelo de ESCUELA JUDICIAL que ha sido desarrollado en los últimos años, y que se considera necesario potenciar para corregir los elementos deficitarios de los sistemas de acceso. Este modelo de EJ tiene como bases:

- a) La inserción decidida de la actividad de la EJ. En el modelo de acceso a la Carrera Judicial, como parte imprescindible y necesaria en la formación del juez.
- b) La destacada función de esta fase formativa en la preparación técnica del juez constitucional, como firme garante de los derechos y libertades básicas de los ciudadanos, en el marco del ejercicio de la función desde el mayor respeto a la independencia en el ejercicio de la jurisdicción y con el máximo conocimiento de las dinámicas sociales.
- c) La garantía de la pluralidad ideológica en la programación docente.
- d) La implantación de los criterios de capacidad, aptitud pedagógica, mérito y pluralismo ideológico para la selección del profesorado.
- e) La implicación de toda la carrera judicial en el funcionamiento de la Escuela, mediante la presencia, democráticamente garantizada y de forma proporcional, de todas las asociaciones y corrientes de opinión en la Comisión Rectora y en la Comisión Pedagógica, que deben potenciarse como órganos consultivos de la Comisión de Escuela Judicial del CGPJ. y del claustro de profesores.

II. Expresa un voto de censura y la denuncia ante la ciudadanía y ante los foros jurídicos del país, contra los responsables directos de la crisis padecida por la EJ, durante el mandato del presente C.G.P.J., que se ha concretado:

- a) En la infundada agresión sufrida por la institución con motivo del cese del anterior director de la Escuela Judicial, con grave deterioro de la imagen de la misma ante el colectivo judicial, ante la opinión pública y, lo que resulta de mayor gravedad, ante el propio colectivo de alumnos.
- b) En la irresponsable política de creación de plazas judiciales, que tan negativamente ha incluido en la Escuela Judicial y que ha condenado a dos promociones prácticamente enteras a no contar con un primer destino, encomendándoles el desempeño de un trabajo provisional, en el marco de la anómala figura del juez en expectativa de destino.

III. Muestra su reconocimiento y solidaridad hacia los profesores de la Escuela Judicial que han sido indebidamente apartados de sus funciones docente, en base a criterios absolutamente ajenos y contrarios al rendimiento pedagógico, y aplicando la mecánica de una mayoría absoluta para apoyar directrices arbitrarias y a motivaciones de muy difícil calificación.

IV. Hace un llamamiento a todo el colectivo judicial, a sus asociaciones al mundo académico, a la abogacía y al conjunto de la ciudadanía, para que se defienda y fortalezca un modelo de Escuela Judicial que debe permanecer y ser desarrollado desde los postulados que lo concibieron, que ha sido valorado tan positivamente en el ámbito internacional y sirve de referente en gran parte de países de Europa y de Latinoamérica.

Asimismo se recaba de los poderes políticos una acción eficaz para reforzar y superar los logros hasta ahora alcanzados, consolidando definitivamente la institución.

En todo caso, la trascendencia de la materia, la íntima y decisiva interdependencia entre el modelo de juez que reclama nuestra constitución y el sistema de selección justificaría que tal cuestión fuese abordada, como materia principal, en un próximo congreso de la asociación.